



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Martín de Porres, 17 de diciembre del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 294 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública de la Jurisdicción de la UGEL 02

Presente. –

ASUNTO : Consideraciones específicas para el proceso de matrícula regular 2022 en la institución educativa.**REFERENCIA:** Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU.
OFICIO MÚLTIPLE N° 079 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02- DIR
Oficio Múltiple N° 2684 –2020– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-DIR
Expediente: ESSE2021-INT-0079607

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en función al documento de la referencia, con la finalidad de comunicarles a todas las instituciones educativas públicas de los niveles de inicial, primaria y secundaria de EBR, EBE, EBA y PRONOEI, de acuerdo a la **Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU** Norma sobre el proceso de matrícula, donde el/la director/a debe publicar información sobre el proceso de matrícula, la cantidad de vacantes, medios y/o canales de atención y otras consideraciones siguientes:

- a) **Colocar avisos en lugares visibles de su Institución educativa, puede ser en la puerta del establecimiento**, en algún mural, o en el boletín escolar sobre las vacantes disponibles de los Estudiante con Necesidades Educativas Especiales y las vacantes regulares por cada grado.
- b) Anunciar a través de las radios locales, altoparlantes de las comunidades o similares y publicar un banner o una nota en la página web de su institución educativa o programa educativo.
- c) Hacer la publicación en redes sociales, en caso la institución educativa o programa educativo tuviera un canal oficial por dichos medios, enviar información por correo electrónico institucional a los apoderados comunicando la continuidad y las vacantes disponibles de los Estudiante con Necesidades Educativas Especiales y las vacantes regulares por cada grado.
- d) Utilizar aplicativos de mensajería: grupos de WhatsApp con los/as representantes legales (o con los mismos estudiantes en caso fueran mayores de edad).
- e) Invitar a los/as interesados a visitar link <https://identicole.minedu.gob.pe/> de idéntico en donde podrán encontrar información sobre el proceso de matrícula y las II.EE. públicas y privadas.
- f) Registrar en el link: <https://mundoie.dreilm.gob.pe/> de la plataforma MUNDO IE las vacantes disponibles de todos los grados que cuanta la institución educativa para que se habilite la plataforma del Estrategia del Proceso de Matrícula Mi Primer Ingreso 2022 para 3 años del nivel inicial, 1er grado de educación Primaria y 1er grado de educación Secundaria.
- g) Deberá difundir el link de la plataforma digital: <https://matricula2022.dreilm.gob.pe/> para el proceso de matrícula 2022 para 3 años del nivel de educación inicial, 1er grado de educación Primaria y 1er grado de educación Secundaria.
- h) **En caso la institución educativa o programa educativa no cuente con herramientas digitales para atender de manera remota, se recomienda establecer y publicar horarios de atención, diferenciados por nivel o grado educativo**, en base a la experiencia de años previos, y velar por el cumplimiento de los protocolos sanitarios (distancia social, uso de mascarillas, etc.).
- i) **Deberá publicar los canales de comunicación (el correo electrónico institucional) en un lugar visible de la Institución Educativa a su cargo**, a fin que los padres de familia y/o apoderados no tengan inconvenientes durante el proceso de matrícula 2022 o para cualquier consulta que deben efectuar a través de este medio digital.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.

MLP/JASGESE
YCCA/C-ESSE
CCM/ E-ESSE

www.ugel02.gob.pe

Jr. Antón Sánchez n.º 202, urb. Miguel Grau,
San Martín de Porres, Lima 31, Perú.
Teléf.: 615 58 00 Anexo: 16039